



COMUNICADO AMECFA C.D. N° 002-2024

El Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Mutualista de Empleados Civiles de la Fuerza Aérea "AMECFA", hace de público conocimiento a todos sus asociados con relación a la Demanda de Impugnación de Acuerdos en la Partida Electrónica de los Registros Públicos de AMECFA, en la que se encuentra inscrita el actual consejo Directivo para el periodo 2021 - 2025, interpuesto por los ex - Directivos: ANA MICKLE RAMOS, MANUELA VENTOSILLA VELÁSQUEZ, y SANDOBAL CASAFRANCA REYNAGA, quienes estuvieron a cargo de la administración de AMECFA junto con el difunto ex Presidente durante el periodo 2017 - 2020, como Consejo Directivo Transitorio, en forma irregular.

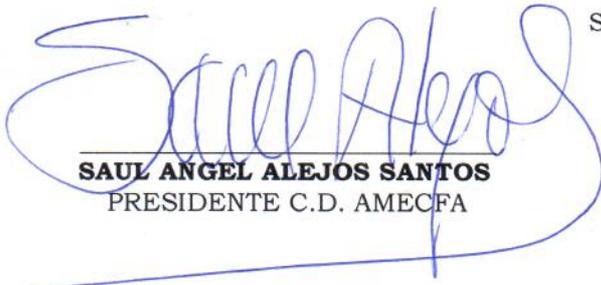
Sobre el particular, estos asociados pretenden bloquear las cuentas bancarias que nuestra Institución mantiene en los Bancos Interbank y BBVA Continental, para cuyo efecto han tramitado una medida cautelar ante el 14° Juzgado Civil de Lima del Poder Judicial, la misma que actualmente se encuentra en plena calificación por la SUNARP desde el 18 de diciembre 2023, similar a la interpuesta por el asociado NEMESIO HUAYTAN ALMIRCO, que concluyó con sentencia favorable a la AMECFA.

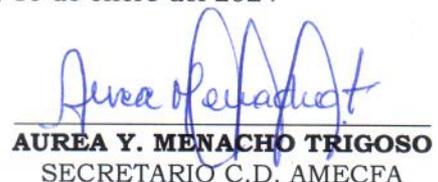
Señores Asociados, esta pretensión de imponer medida cautelar, nuevamente lo hacen con el espíritu de causarnos daño Institucionalmente, con el mayor perjuicio a los asociados que están a la espera de sus pagos pendientes de los beneficios correspondiente al año 2023 y toda la actividad Institucional.

El actual Consejo Directivo, viene afrontando dicha demanda acorde al ordenamiento legal que impera en nuestro país y estamos seguros de salir airosos con la razón, no siendo necesario esta medida cautelar, por lo que instamos a trabajar en unidad para contrarrestar estas malas intenciones, que solo buscan desestabilizar la buena marcha de nuestra AMECFA, mayores detalles se informarán en la próxima asamblea a programarse para la presentación del Proyecto del Presupuesto para el año 2024.

De otro lado, informamos que la Segunda Sala Civil Sede Basadre, Exp. 02356-2021-0-1801-JR-CI-01, Materia Administración Judicial, "CONFIRMARON" según Resolución N° 03 del 06.11.2023, la sentencia dictada por Resolución N° 0606 del 22.09.2022 declarando "INFUNDADA" la demanda de "ADMINISTRACION JUDICIAL DE BIENES CONTRA LA AMECFA", siendo su pretensión principal una Administración Judicial Sobre las Personas Jurídicas "AMECFA" y se designe un Administrador proponiendo a la Asociada MILAGRITOS YARANGA LLACUA, Ex Presidente del Consejo de Fiscalización y como veedoras las asociadas Sra. MANUELA CARIDAD VENTOSILLA VELASQUEZ y Sra. ANA NORMA MICKLE RAMOS, demostrando una vez más que este Consejo Directivo vigente, viene litigando en forma exitosa en el Poder Judicial, con sentencia, una vez más favorable a la AMECFA con fundamentos de orden legal ejerciendo la Razón y la Justicia.

Surquillo, 10 de enero del 2024


SAUL ANGEL ALEJOS SANTOS
PRESIDENTE C.D. AMECFA


AUREA Y. MENACHO TRIGOS
SECRETARIO C.D. AMECFA